

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA  
27 DE JULIO DE 2.006.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem  
Don José Manuel Marín Legido  
Don Luis Lobo Ruiz

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz  
Don Juan José López Casero  
Don Justo Delgado Cobo  
Don Jesús Viola Figueras  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Don José Nicolás González Mendoza  
SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Doña Juana Rodriguez Rodriguez  
Doña Ana María Girón Suarez

Don C

Santiponce a veintisiete de julio de dos mil seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veintidos y quince horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPOSICION DE LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN SANTIPONCE Y MEDIDAS A ADOPTAR, PARA SEGUIR SU CONSTRUCCION.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

LOS ABAJO FIRMANTES, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES REPRESENTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA), PRESENTAN PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA MOCIÓN CUYO TITULO ES EL SIGUIENTE:

"SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN SANTIPONCE Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA SEGUIR SU CONSTRUCCIÓN"

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aumento desmesurado del precio de la vivienda ha provocado que amplios sectores de la población se vean expulsados del mercado de la vivienda libre, especialmente los jóvenes y las clases medias, cuyos recursos ya no son suficientes para acceder a un mercado copado de inversores que adquieren las viviendas como producto de ahorro o inversión y no para vivir en ella.

Los partidos políticos que somos de izquierdas debemos garantizar el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna. Dado que lo realizado hasta ahora no ha solucionado el problema en su totalidad, nuestro pueblo necesita un mayor esfuerzo en la política de viviendas protegidas; nuestra juventud necesita tener un mercado amplio de viviendas sociales promovidas por el Ayuntamiento, indistintamente del partido político que gobierne.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Santiponce proponen la adopción de los acuerdos siguientes:

1.- Destinar el 100% de los suelos residenciales del Patrimonio público del Ayuntamiento a la construcción de viviendas protegidas, los cuales no sólo no se venderán sino que se gestionarán para tal fin a través de la empresa municipal Prosuvisa, S.L.

2.- Mantener el 100 % del suelo destinado a equipamientos públicos en el Patrimonio municipal, pudiéndose en todo caso, concertar concesiones administrativas, cesiones de uso u otros derechos de aprovechamiento o utilización de tales bienes para el desarrollo de fines de utilidad pública o interés social. Dichos derechos, así como el interés público y social, deberán reconocerse conforme a las condiciones, requisitos, y plazos previstos en la legislación vigente de aplicación; incluso cumplir los criterios que deban acreditarse a tal fin y se pudieran establecer por acuerdo de las tres quintas partes de los miembros del Pleno de la Corporación Local.

3.- Comprometer en los próximos ejercicios económicos dotaciones presupuestarias suficientes para la adquisición de terrenos cuyo destino sea la construcción de viviendas de protección oficial, o incluso la celebración de convenios con los propietarios de los mismos que permitan poner a disposición para dicha finalidad al menos el mínimo legal establecido del 30% de la superficie construida; todo ello al objeto de ir poniendo en carga dichos suelos de acuerdo con las necesidades futuras de nuestra población, especialmente de los jóvenes. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento partirá en la negociación con los particulares que ostenten la titularidad del suelo a desarrollar, con el criterio de que el 50% de la superficie construida sea destinada a VPO, para así conseguir el máximo posible de ellas.

Igualmente, en el futuro PGOU en tramitación, proponer reservas de suelo para viviendas protegidas, así como elegir como cauce de actuación el sistema de cooperación en la gestión y ejecución de futuros planes parciales residenciales de VPO, en donde el Ayuntamiento o la empresa municipal Prosuvisa, S.L. lleven la iniciativa.

Para el presente año 2.006, el grupo de gobierno dotará en el Presupuesto municipal una cantidad de 1.800.000 euros para tal fin, esto es la adquisición de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

4.- Constituir en el seno de esta Corporación Local, la Comisión Informativa de la Vivienda compuesta por un miembro de cada grupo político representado en la misma y presidida por el Sr. Alcalde, la cual velará por el cumplimiento de los acuerdos aquí expuestos, debiéndose reunir para ello cuando fuere necesario o como mínimo una vez cada sesenta días.

Por Don José Carbonell se expone que para su Grupo la vivienda es un derecho básico y que se ha estado trabajando sobre esto se han entregado 153 viviendas y se sigue en ello. Para un sector mas desfavorecidos y seria necesario modificar la Ley del suelo para que los Ayuntamientos tuvieran un mayor porcentaje en las cesiones de terrenos, un porcentaje altísimo de las Federaciones de Consumidores es el de los recursos de las viviendas de VPO. Hay que acabar con la subida permanente de los precios de las viviendas.

Debatido suficientemente el tema se aprobó por unanimidad de todos los asistentes, la proposición presentada en todos sus términos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que

firman los Sres. Asistentes conmigo el  
Secretario, que certifico.